



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 072-D-FISI-UNAP-2018.

Iquitos, 16 de abril del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 072-DEFP-FISI-UNAP-2018, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Alejandro Reátegui Pezo, quien manifiesta haber recibido las solicitudes de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2018-I y; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes y de acuerdo al Art. 42 Inciso b) del RAPUNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO de los estudiantes que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2018-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	2155239	HINOJOSA SOPLIN, Carlos Eduardo	Reingreso Regular 2018-I
02	2155247	MARIN AGUILAR, Mayte Jennifer	Reingreso Regular 2018-I

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos los trámites de Reingreso de los estudiantes en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Juan Manuel Verner Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

